



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0019 PH

Fecha de radicación: 2/28/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-07-0103-0010-000 (Matriz)
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-365368/300-365369/300-365370/300-365371/300-365372/300-365373 300-365374/300-365375/300-365376/300-365377/300-365378/300-305893.
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 5 # 27-02/06/12/14/16/18/20
BARRIO:	Girardot
PROPIETARIO(S):	EDIFICIO UNIDAD FAMILIAR CARREÑO. Representada Legalmente por Luz Mary Aguilar Carreño
AREA DEL PREDIO:	180,52m ²
DESTINACION:	Residencial tipo 3
USO:	Vivienda Comercio y/o servicios.
TRATAMIENTO:	Multiple tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	259.35m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 02 / Calle 27 # 4 - 46
Posee un área privada construida de 20,02 m². Posee un área libre privada de 13,22 m². Área privada total de 33,24 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 06
Posee un área privada construida de 19,34 m². Posee un área libre privada de 10,40 m². Área privada total de 29,74 m².

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 12
Posee un área privada construida de 11,45 m². Sin área privada libre

PARQUEADERO 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 14
Posee un área privada construida de 15,63 m². Posee un área libre privada de 14,15 m². Área privada total de 29,78 m².

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 16
Posee un área privada construida de 30,35 m². Sin área privada libre

PARQUEADERO 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 20
Posee un área privada construida de 18,09 m². Posee un área libre privada de 11,52 m². Área privada total de 29,61 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 18
Posee un área privada construida de 34,01 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 18
Posee un área privada construida de 35,90 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 18
Posee un área privada construida de 34,01 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: (PRIMER NIVEL) Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 18
Posee un área privada construida de 35,90 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: TERRAZA: (SEGUNDO NIVEL) Con nomenclatura de acceso CARRERA 5 # 27 - 18
Posee un área privada construida de 4,65 m². Posee un área libre privada de 65,57 m². Área privada total de 70,22 m².

EL APARTAMENTO 302 CUENTA CON DOS NIVELES EN TERCER PISOS Y TERRAZA
Posee un área privada construida de 40,55 m². Posee un área libre privada de 65,57 m². Área privada total de 106,12 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 259,35 m², un total de área Libre Privada de 114,86 m², para un área Total Privada de 374,21 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-21-0258 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 07-566 NM/12-1005NM/21-0115NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

• Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoB se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoB para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

• La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.

• El presente VoB se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.

• El presente VoB se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

• Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: María Fernanda Diaz Guerrero

Matrícula A30382020-1102381619

Se expide en Bucaramanga, el 28 de marzo de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RGC
CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez